

09 mayo 2013

Ecuador

La legislación ecuatoriana mantiene varias disposiciones que impiden el libre ejercicio de la libertad de prensa e información a plenitud. Con el inicio de la última campaña electoral, cuyo sufragio se realizó el 20 de octubre, entró en vigencia la Ley Orgánica del Control del Gasto Electoral y la Propaganda Electoral que riñe con la libertad de prensa y que afecta la economía de los medios de comunicación. La ley prohíbe la publicación de encuestas electorales en los últimos 15 días de campaña y la difusión de las encuestas al pie de las urnas (exit poll), de suerte que la única información que puede publicarse es la que emite el oficial Tribunal Supremo Electoral. La norma fija límites a los gastos que los candidatos pueden hacer. Por ejemplo, se estableció en un millón de dólares el presupuesto para un candidato a Presidente de la República. Los medios se ven afectados porque en la práctica, de todas las herramientas que usan los candidatos, son casi los únicos que emiten facturas formales y están sujetos al control. Así se coarta la posibilidad de realizar ventas publicitarias según la demanda del mercado. La ley que controla el gasto electoral prevé sanciones para los medios de comunicación pero no para los candidatos. El 22 de abril, la justicia desestimó la demanda penal propuesta por el diputado Fernando Rosero en contra del subdirector del diario Expreso, de Guayaquil, Jorge Vivanco, quien en el 2001 había escrito un artículo en el que hacía referencia a declaraciones textuales del legislador. El diputado había propuesto dos causas contra el periodista, una civil y una penal. Ambas han sido desestimadas. El 25 de junio, el Poder Legislativo incorporó en el proyecto de Código de la Niñez y de la Adolescencia las observaciones que le planteó la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos. Con esto quedaron eliminadas las normas que inicialmente los legisladores habían redactado y que hubieran sido gravemente atentatorias contra la libertad de prensa. El 23 de septiembre, las Fuerzas Armadas solicitaron a los medios de comunicación la publicación gratuita de avisos de la convocatoria ordinaria a la conscripción. Algunos medios publicaron los avisos y otros no. A pesar que la ley dispone que los medios están en la obligación de publicar información sobre el llamamiento al servicio militar las Fuerzas Armadas insisten en publicar publicidad. El periodista Manuel Echeverría del canal de televisión Ecuavisa murió, junto a un policía amigo de él, el 10 de octubre, luego de que ambos ingirieron un supuesto vaso de whisky en el domicilio del periodista. Aún no está claro el origen del envenenamiento. El 30 de septiembre la Asociación Ecuatoriana de Editores de Periódicos entregó al Presidente de la República el proyecto de Ley Orgánica para la Difusión y Acceso a la Información Pública, con la cual busca hacer efectivo el principio de la

publicidad de los actos, contratos y gestiones del sector público. El Presidente se comprometió en dar el trámite correspondiente.
